

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

AUTO SAO. 614.2023

San Gil, 14 de septiembre de 2023

Que mediante Radicado **CAS No.80.30.13421.2023 de fecha 26 de julio de 2023**, la señora **GABRIELINA SANCHEZ GAONA** identificada con cedula de ciudadanía No. 63.254.711 expedida en Cimitarra (S), , solicita ante la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, permiso de Aprovechamiento Forestal para el predio denominado **LOTE # 2- NUEVO HORIZONTE**, ubicado en la vereda **QUEBRADA LARGA** del municipio de **VELEZ - SANTANDER**. Por lo cual allegó la siguiente documentación:

- ✓ Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal con Radicado **CAS No.80.30.13421.2023 de fecha 26 de julio de 2023**.
- ✓ Fotocopia de cedula de ciudadanía de la señora **GABRIELINA SANCHEZ GAONA**.
- ✓ Copia de certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria No. 324-69028.
- ✓ Copia escritura pública No.111.
- ✓ Plan de Manejo Aprovechamiento Forestal (Costos del proyecto e Inventario forestal).

Con la anterior informacion se dio apertura al **Expediente CAS No 1007-0172-2023**, con Asunto Aprovechamiento Forestal para el predio denominado **LOTE # 2- NUEVO HORIZONTE**, ubicado en la vereda **QUEBRADA LARGA** del municipio de **VELEZ - SANTANDER**.

Mediante **Auto SAO No. 00532.2023 de fecha 23-08-2023**, La Subdirección de Administración de Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, requiere a la señora **GABRIELINA SANCHEZ GAONA** identificada con cedula de ciudadanía No. 63.254.711 expedida en Cimitarra (S), para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.093.473.00)** por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Aprovechamiento Forestal para el predio denominado **LOTE # 2- NUEVO HORIZONTE**, ubicado en la vereda **QUEBRADA LARGA** del municipio de **VELEZ - SANTANDER**.

Que la señora **GABRIELINA SANCHEZ GAONA** identificada con cedula de ciudadanía No. 63.254.711 expedida en Cimitarra (S), presenta constancia de pago con recibo número **400758704 de fecha 04 de septiembre de 2023, cuenta de ahorros 4-6042-301127-1 del Banco Agrario convenio 21026**, por un valor de **UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.093.473.00)**.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014, el Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LOTE # 2- NUEVO HORIZONTE**, ubicado en la vereda **QUEBRADA LARGA** del municipio de **VELEZ - SANTANDER**, presentado por la señora **GABRIELINA SANCHEZ GAONA** identificada con cedula de ciudadanía No. 63.254.711 expedida en Cimitarra (S).

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **18, 19 y 20 de septiembre de 2023**, para el servicio de evaluación ambiental por la solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LOTE # 2- NUEVO HORIZONTE**, ubicado en la vereda **QUEBRADA LARGA** del municipio de **VELEZ - SANTANDER**, comisionando al ingeniero forestal **DARIO GUSTAVO SALAZAR**, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S.-, reconocerá el pago al ingeniero forestal **DARIO GUSTAVO SALAZAR**, la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (792.900,00) M/CTE**, por concepto de viáticos, más **SETENTA MIL PESOS (70.000,00) M/CTE**, por concepto de pasajes, para un total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (862.900,00) M/CTE**, los cuales serán descontados de la constancia **400758704 de fecha 04 de septiembre de 2023, cuenta de ahorros 4-6042-301127-1 del Banco Agrario convenio 21026**, por un valor de **UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.093.473.00)**.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código contencioso administrativo notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia a la señora **GABRIELINA SANCHEZ GAONA** identificada con cedula de ciudadanía No. 63.254.711 expedida en Cimitarra (S).

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA
Subdirectora de Administración de la Oferta de Recursos
Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Exp. 1007.0172-2023		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Darío Gustavo _Salazar	
Revisó	Ing. Yohana Jaimes	



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA